



**9.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)**

**JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 2013**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSÉ LEÓN LUNA  
GÁLVEZ,**

**FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**

**Y**

**DE LA SEÑORA CARMEN OMONTE DURAND**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el acta de la 7.<sup>a</sup> sesión de la Primera Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2013-2014, realizada los días 29 de agosto y 5 de setiembre de 2013.— Se inicia el debate del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 34, 307 y 1136/2011-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sobre la Ley de Delitos Informáticos, ponencia que ingresa a un cuarto intermedio a solicitud del señor Eguren Neuenschwander.— Se aprueba, en los términos contenidos en el dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Resolución Legislativa 1825/2012-PE, que aprueba el Acuerdo entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa.— Se aprueba el proyecto de Resolución Legislativa 327/2011-PE, que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Italiana para la cooperación en el campo de la seguridad y defensa y de los materiales para la defensa.— Durante el tema precedente se da cuenta de la moción de homenaje, reconocimiento y saludo a los integrantes de la delegación para la cooperación económica comercial y de inversiones de la ciudad de Zhongshan, República Popular China.— Con una modificación, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1678/2012-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el que se declara de nece-*

El resultado final es de 72 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1678.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1678**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acha Romani, Acuña Núñez, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pariona Galindo, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Simon Munaro, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Uribe Medina, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valencia Quiroz.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Díaz Dios y Salazar Miranda.”

**Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4697/2010-CR y otros, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, por el que se dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud, recaído en los proyectos de Ley 4697/2010-CR (actualizado), 1077/2011-CR, 1104/2011-CR y 1156/2011-CR, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone la Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.\*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud del período anual de sesiones 2011-2012, recaído en los proyectos de Ley 4697 —actualizado—, 1077, 1104 y 1156, por el que se dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de abril de 2013, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Educación respecto del Proyecto de Ley 1077.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ramírez Gamarra, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).**— Señora Presidenta: Se trata del dictamen recaído en los proyectos de Ley 4697/2010-CR, 1077/2011-CR, 1104/2011-CR y 1156/2011-CR, que contiene un texto sustitutorio por el cual se propone la Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.

El Proyecto de Ley 4697/2010-CR fue presentado en el período parlamentario pasado por la Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa del ex congresista Luis Wilson Ugarte.

El Proyecto de Ley 1077/2011-CR fue presentado por el Grupo Parlamentario Fujimorista, a iniciativa de la congresista María Magdalena López Córdova y otros.

El Proyecto de Ley 1104/2011-CR fue presentado por el Grupo Parlamentario Fujimorista, a iniciativa del congresista Héctor Becerril Rodríguez y otros.

El Proyecto de Ley 1156/2011-CR fue presentado por el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional, a iniciativa del congresista Gustavo Rondón y otros.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se ha recogido las opiniones solicitadas al Ministerio de Trabajo, que ha emitido los siguientes documentos:

Oficio 220-2011, Ministerio de Trabajo, del 19 de abril de 2011, suscrito por la ex ministra Manuela García, en el que manifiesta que el Decreto Supremo 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya regula la obligación de los empleadores de adoptar las medidas de prevención necesarias para la exposición a situaciones de riesgo.

Oficio 509-2011, del 1 de abril de 2011, suscrito por el ex director de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien manifiesta, en relación a las obligaciones del empleador en materia de prevención, la opinión favorable de esa dirección, no teniendo observaciones al respecto.

El análisis técnico de este proyecto de ley es que el derecho a la protección de la salud y el derecho a vivir en un ambiente saludable se han visto afectados por la incidencia de radiación ultravioleta en la superficie terrestre, lo cual viene trayendo consecuencias negativas para la salud de la población; en especial, para la piel de las personas, que van desde quemaduras solares hasta envejecimiento prematuro, siendo una de las principales causas de la aparición y desarrollo del cáncer a la piel y de su forma más agresiva, que es el

También tenemos datos relevantes en el Perú, donde anualmente se registran 42 mil casos nuevos de cáncer, siendo, en general, la segunda causa de muerte en el país.

Se desconoce la magnitud de personas que están expuestas al riesgo de contraer cáncer en general y cáncer a la piel en particular debido a la carencia de registros reales. El problema radica en la falta de una agresiva política de prevención y diagnóstico temprano.

También es importante mencionar la cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, PEAS. Cuando las personas no cuentan con un seguro privado o no están afiliados a EsSalud, el tratamiento corre por cuenta directa.

Recientemente, el Seguro Integral de Salud, SIS, ha incluido en el PEAS algunas contingencias relacionadas con el cáncer a la piel.

En líneas generales, menos del 30% de la población se encuentra adscrita...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Disculpe un momento, congresista Ramírez.

Por favor, pido a los congresistas Eguren y Pérez Tello que se sirvan escuchar al presidente de la Comisión de Salud.

Continúe, congresista Ramírez Gamarra.



**El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).**— Gracias, señora Presidenta.

En consecuencia, la mayor parte de la población se encuentra desprotegida contra los males oncológicos.

Se ha hecho también un análisis de las normas que regulan la protección de las personas.

La Ley 26842, Ley General de Salud, establece en su artículo 100 que quienes conduzcan o administren actividades de extracción, producción, transporte y comercio de bienes o servicios, cualesquiera que estos sean, tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y de terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo.

Como es obvio, este artículo representa la norma de mayor alcance en cuanto se refiere a la seguridad laboral, y su contenido solo hace referencia a un espacio determinado, como es una instalación o ambiente de trabajo, incluyendo a los espacios no determinados, como la vía pública.

Esta norma se...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Un momento, por favor, congresista Ramírez Gamarra.

Esperamos que haya más atención a lo que usted está sustentando.

Continúe, por favor.

**El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Esta norma se circunscribe al ámbito estrictamente laboral y no a la protección de personas que laboren de manera independiente o a los receptores de algunos servicios, como son los estudiantes de las instituciones educativas en el país.

Otro análisis es el hecho al Decreto Supremo 009-2005, Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo, que regula aspectos como la obligación que tienen los empleadores de adoptar las medidas de prevención para que la exposición a situaciones de riesgo o a agentes físicos, químicos y biológicos no genere daño a la salud de los trabajadores; la obligación de los empleadores de informar a sus trabajadores sobre los riesgos en el puesto de trabajo o en función específica; y también la obligación de proporcionarles equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.

Pero resulta pertinente, señora Presidenta, que nuestro ordenamiento jurídico contenga una norma con rango de ley que, de manera específica, regule la protección de las personas frente a la radiación solar, como medida de prevención de enfermedades ocasionadas por la radiación ultravioleta.

Con relación a las enfermedades de la piel, que afecta principalmente a la población infantil, por la exposición a los rayos solares, diversas autoridades han realizado esfuerzos dispersos para tomar medidas de prevención, como la Resolución Viceministerial 0015-2011, del Ministerio de Educación, que aprobó las normas sobre acción de educación preventiva ante los impactos negativos de la radiación solar en las instituciones públicas y privadas. También tenemos las ordenanzas regionales de Amazonas, de Moquegua y de Piura.

Sin embargo, resulta necesario uniformizar criterios, estableciendo lineamientos generales en una norma de alcance general que permita mitigar los efectos negativos de la radiación ultravioleta en los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del texto sustitutorio sobre los proyectos de Ley 4697, 1077, 1104 y 1156.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista Ramírez.

Concluida la sustentación, tiene el uso de la palabra el congresista Rondón Fudinaga.



**El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).**— Gracias, señora Presidenta. Se le ve muy bien ahí.

Con el buenos días a todos nuestros colegas, pues siempre es un gran día cuando se habla de la salud, cuando se habla de la educación; y este es un proyecto que realmente engloba lo que es salud pública y también lo que es la relación con el sector Educación, especialmente.

Además, ante un sector Salud que está alicaído, que no está bien atendido, hay que ser coherentes en la lucha de promocionar prevención y promoción de la salud, que es lo más efectivo y lo que probablemente demanda menos recursos al Estado.

También hay que ser coherentes porque en realidad existen varias zonas del país que no tienen la capa de ozono, lo que está provocando mucho cáncer a la piel, especialmente; por ejemplo, Piura, Cajamarca, Junín, Lima, Cusco, Ica, Arequipa, Tacna y Moquegua exceden en cuanto a lo que es la radiación ultravioleta.

Algo más que les debe interesar con relación a ello es que el deterioro de la capa de ozono provoca daños cutáneos visibles e invisibles.

Por ejemplo —eso le puede muy bien servir a muchos de los seres humanos que hoy nos escuchan—, hay daños acumulativos irreversibles, acelera el envejecimiento, provoca mayores arrugas, provoca daños —incluso— bajo la piel, y esta protección, obviamente, debe empezar a temprana edad.

Por ello, también es importante este proyecto porque mucha gente en el país permanece mucho tiempo expuesta al sol.

El cáncer es un problema de salud pública a nivel mundial. El Perú ocupa el cuarto lugar en cuanto a mortalidad. Por ello, es un problema realmente fuerte. Las ciudades mucho más golpeadas son Piura en el norte y Arequipa en el sur.

También quiero decirles, para vuestro conocimiento, que estas radiaciones ultravioletas van a provocar especialmente tres tipos de cáncer a la piel: el carcinoma basocelular, que es el más común y que, probablemente, es el menos peligroso; el espinocelular, de segundo tipo, que es más frecuente y que, obviamente, de no tratarse, puede llevar a la muerte; y el melanoma maligno, que es el menos común de los tres, pero el más agresivo.

Por ello, ya que se ha convertido en un problema de salud pública, es un deber del Estado, es un deber nuestro, el hacer y aplicar políticas en favor de la población; especialmente, de las poblaciones vulnerables; vale decir, niños, adolescentes y adultos mayores, pues muchas veces ni siquiera se detecta, y se ve como una cuestión normal el tener un nevus o un lunar, pero que podría ser tranquilamente un melanoma maligno.

Por ello, felicito a la Mesa Directiva, que ha agendado este dictamen de la Comisión de Salud, que en este período la preside el congresista Joaquín Ramírez, y felicito a los autores de esta propuesta, porque, indudablemente, va acorde con la prevención y la promoción de la salud, acorde con la realidad y acorde con todos estos temas de salud pública ligados a la educación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cuculiza Torre.



**La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, lo único que queda acá es felicitar este proyecto, porque se está tratando de salvar la vida de los niños en el Perú y de mucha gente que no entiende que las radiaciones solares terminan en cáncer de piel y en los grandes problemas que conlleva el melanoma maligno, que es un cáncer muy agresivo.

Yo creo que acá todos debemos apoyar la propuesta y, especialmente, llamar la atención al Ministerio de Educación para que estos niños de la sierra y de la selva, que muchas veces caminan kilómetros para llegar a sus escuelas, tengan la oportunidad de siquiera llevar una gorrita para que los proteja del sol. Yo creo que esto es algo indispensable.

Asimismo, aprovecho la ocasión para llamar la atención por la situación en que se encuentra el Hogar de la Madre, que es un desastre. Ayer, en la comisión de Cecilia Chacón, se vio a la Alcaldesa como que *bien, gracias, sí está en debacle, sí se debe 82 millones*. ¿Y por qué han pasado las beneficencias a los municipios en vez de mantenerlas, como se hacía antes, en el Ministerio de la Mujer?

Tenemos una buena ministra de la Mujer y estoy segura de que ella va a mejorar la situación.

Cuando tuve la oportunidad de trabajar en el Ministerio, arreglé todo el Hogar de la Madre, todo, lo dejé clínica A-1, pero todo lo que yo he hecho se ha destruido.

La sala de parto, la sala de recuperación, la sala de neonatales, la sala de la maternidad, la sección donde las pacientes no pagan, todo, lo deje como si fuera una clínica; como tiene que ser, porque el Hogar de la Madre tiene una historia, pues ahí han nacido miles de peruanos con grandes especialistas, y hoy día es tremendo disparate.

No puede ser posible que ese lugar se destruya de esa manera. Hay que sacarlo adelante.

Hablando con la congresista Martha Chávez, le he pedido que por favor se haga un proyecto de ley para que las beneficencias pasen de nuevo al Ministerio de la Mujer, donde pueden ser gobernadas por una persona y no por 40 mil alcaldes que no hacen nada. Por ello, desgraciadamente, es una situación urgente.

Todos los sitios los dejé listos. Incluso, hay una piscina donde los niños nacían en el agua, pero ahora está llena de trastos viejos. Así no se puede trabajar por el país.

Desgraciadamente, toda esa gente antigua del Hogar de la Madre está siendo maltratada. Ponen gente nueva que no sabe ni dónde está parada.

Me encuentro con dos recepcionistas que son chefs; y a ambas, que tienen años ahí, las han mandado a los depósitos. Ellas no tienen la culpa.

Cómo es posible que se maneje una institución así, Dios mío. Cuando no puedes trabajar bien una cosa, regrésala al Ministerio de la Mujer para que el Hogar de la Madre no esté en la decadencia en la que se encuentra ahora.

Cómo es posible que haya tiendas que se alquilan. Escúchenme, congresistas: hay tiendas que se alquilan en el Hogar de la Madre. Entonces, lo del alquiler pasa al montón de la Beneficencia, y al Hogar de la Madre no ingresa nada.

Una obstetriz con 20 o 25 años de servicio está ganando 800 nuevos soles. Un médico está ganando dos mil 500 nuevos soles. Es gente antigua que se ha quedado y que no sale de ahí por amor

al Hogar de la Madre. Ojalá que esto se pueda componer alguna vez.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Mavila León.



**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, creo que todos tenemos que estar conscientes de la magnitud del riesgo.

En la propia argumentación del dictamen nos dicen que el Servicio Nacional de Meteorología viene detectando niveles de radiación ultravioleta cuyo índice supera el nivel extremo, 14 al cubo, que es uno de los más altos a nivel mundial, según la Organización Meteorológica Mundial. Es decir, estamos ante un problema serio, no ante cualquier problema.

Sin embargo, a contracorriente de la argumentación de los dictámenes, las medidas que la norma plantea son muy genéricas, casi simbólicas.

En primer lugar, se sostiene que las unidades educativas deberían proveer recursos para la protección, sobre todo, de la infancia y la adolescencia, y se alude básicamente a sombreros contra la radiación solar y a vestimenta o uniforme adecuado.

Asimismo, se habla de horarios de trabajo para el personal que está expuesto al sol. Se habla de mayor información y de mayor tecnología para medir la radiación solar. Pero todo esto corre el riesgo de ser casi simbólico, mínimo, ante un problema tan grave.

Entonces, creo que lo mínimo que se debería plantear tiene que ver, en primer lugar, con una disposición no facultativa, que autoriza al Ejecutivo y a los gobiernos regionales y locales a realizar modificaciones presupuestales para proveer elementos de protección.

Considero que la disposición no debe ser facultativa, sino que debe obligar a los tres niveles de gobierno a tomar medidas de protección a nivel laboral y a nivel educativo contra los efectos de los rayos ultravioleta.

En segundo lugar, creo que lo mínimo que hay que solicitar es que haya distribución de bloqueadores solares en las zonas de alto riesgo y

en el horario de alto riesgo, porque la ubicación de riesgo y la orientación informativa, con todo respeto, es algo elemental.

Un problema grueso no se soluciona con medidas informativas y de capacitación o de decisión sobre el horario, sino con medidas pragmáticas de salud, como la distribución de bloqueadores solares.

En el dictamen también se habla de que en Australia se habría planteado que el Estado proporcione el uso regular de pantallas solares. Esto tendría una consecuencia pragmática para las personas antes de que cumplan los 18 años, reduciendo la frecuencia de cáncer de piel en más del 70% de la población australiana.

Entonces, estas medidas: distribución de bloqueadores, uso regular de pantallas solares de medición, obligación —no autorización— a que en el presupuesto de los tres niveles de gobierno se incluyan programas tecnológicos y de distribución de medidas...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Continúe, congresista Mavila.

**La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).**— Gracias, señora Presidenta.

Termino diciendo que las cataratas, el carcinoma dermoide de la córnea en los ojos o la conjuntiva, el problema del melanoma maligno cutáneo, el carcinoma espinocelular, el carcinoma basocelular, el envejecimiento provienen de la exposición y el riesgo.

Y, ojo, no hay que preocuparnos solo de los educandos, sino también de los principios de seguridad básica para los trabajadores en el ámbito de la actividad privada, donde también hay que exigir medidas preventivas prácticas, no simbólicas ni genéricas, de protección ante este alto riesgo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista Mavila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lay Sun.



**El señor LAY SUN (GPUR).**— Gracias, señora Presidenta.

Creo que todos estamos de acuerdo con la importancia de esta iniciativa de ley, dado los grandes peligros de la radiación solar en nuestro país.

Quisiéramos sugerir, por su intermedio, al Presidente de la Comisión algunas adiciones o modificaciones.

Por ejemplo, en el artículo 2, inciso d), se dice: “permitir el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección”. Sugiero que se cambie “permitir el uso” por “proveer de instrumentos, aditamentos o accesorios”. Es decir, obligar a que las instituciones o entidades o empresas provean de estas protecciones cuando el trabajador o el empleado está expuesto obligatoriamente a la radiación solar.

En segundo lugar, planteo que todos los centros de trabajo incluyan en sus reglamentos internos, según el tipo de trabajo a realizar, el uso de elementos protectores correspondientes y el suministro de estos. O sea, en el reglamento ya debe estar incluida la protección para ello.

También se debe establecer la obligación de informar, educar y promover el autocuidado de la población a través de medios de comunicación: radio, televisión, medios escritos, etcétera.

Nosotros vemos cuánta gente va a la playa, lleva a sus niños, y los exponen a la radiación durante horas por desconocimiento del peligro que trae esa radiación solar.

En el artículo 3, en cuanto a las obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas, se dice: “Los directores de las instituciones educativas, al inicio del periodo”. Debería aclararse “instituciones educativas públicas y privadas —para que incluya a todos—, al inicio del periodo [...] informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud”.

Asimismo, se debe establecer que los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que deben ser fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

Estas son las sugerencias que damos a la comisión correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista Lay Sun.

Tiene el uso de la palabra el congresista Abugattás Majluf.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que esta propuesta legislativa, por lo que hemos oído de la congresista Mavila y del congresista Lay, tiene espacio para ser perfectible.

Yo creo que una vez más caemos en los errores de generalizar. Decimos en el artículo 2 que los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas son los que dictan las normas. O sea, tendremos treinta mil titulares o más dictando sus propias políticas, dando sus propias medidas: *para mí, tienes que usar esto; para mí, tienes que usar lo otro.*

Yo creo que tiene que haber una direccionalidad, tiene que haber un organismo que determine qué es lo que se necesita para protegerse de la radiación. Esto no puede estar sometido a lo que opina el titular de tal institución educativa o lo que opina el titular de tal empresa, porque el titular puede decir: *no, a mí me parece muy bonito que mis trabajadores estén bronceados.*

Entonces, tiene que haber una posición de Estado, no podemos dejar esto al libre albedrío de miles de titulares de instituciones públicas y privadas.

Aquí, en teoría, debiera ser el sector Salud quien dé las pautas y las políticas técnicas de qué cosa es y lo que se debe hacer.

Lo mismo ocurre con la fiscalización. La fiscalización es de todos y de nadie: Salud, Trabajo, gobiernos regionales, gobiernos locales, directores de colegios... Al final, ¿quién es responsable? Todos. ¿Quién es el otro responsable? Ninguno. Esto es lo de toda la vida: veinte responsables, y ninguno es sometido a ningún tipo de fiscalización ni de seguimiento por la ciudadanía.

¿A quién vas a acudir? ¿Al alcalde distrital, al alcalde provincial, al presidente regional, al director del colegio, al ministro? Es lo de toda la vida: todos son responsables y es nadie responsable al mismo tiempo.

Y hay otra cosa que pido al presidente de la Comisión que considere porque es un tema vital. En primer lugar, cuando hablamos de bloqueadores, puede pasar cualquier cosa, ¿no? No nos olvidemos de que somos un país que, lamentablemente, está marcado por la corrupción. Se puede direccionar la adquisición de determinados bloqueadores porque les puede interesar a ciertas empresas farmacéuticas.

En ese sentido, en cuanto a los bloqueadores, propongo que en este proyecto de ley se incorpo-

ren como medicina preventiva para que, en los casos que lo requieran médicamente, el SIS, el Minsa, EsSalud, los seguros privados, las EPS lo consideren; porque, al fin y al cabo, cuando uno tiene un potencial problema cardíaco, te recetan aspirina y te lo cubre el seguro.

Pero acá tenemos gente que está sumamente expuesta a la radiación, como es el caso de las poblaciones de Arequipa, Puno y otras. Entonces, ¿quién va a cubrir los costos? Este es un proyecto que tiene gasto, pero no viene del Ejecutivo; es más, no tiene una sola opinión de ninguna instancia del Ejecutivo...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Continúe, congresista Abugattás.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).**— Simplemente, si el presidente de la Comisión desea que formule por escrito mis propuestas, las daré; si no las quiere considerar, no las considerará.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wong Pujada.

Entiendo que hay un pedido de interrupción de la congresista Cuculiza.



**La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).**— Gracias, señora Presidenta.

Acabo de hablar con el congresista Delgado, y él me explica que en Arequipa todos los niños van con viseras, no hay niño en Arequipa que no esté protegido del sol. La Policía tiene un sombrero especial, de capa más ancha, y todos se protegen del sol. Digo: si en Arequipa funciona, ¿por qué en el resto del Perú no funciona igual?

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Inicie su intervención, congresista Wong Pujada.

**El señor WONG PUJADA (SN).**— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, quiero saludar y felicitar a los que han hecho posible esta propuesta de ley porque es de gran importancia.

Hay que ver los antecedentes, porque anteriormente, por estadística, no era muy grande el número de pacientes que tenían el problema de cáncer de piel, aunque es cierto que los cánceres de piel son muy diferentes. Por ejemplo, los dos primeros, el basocelular y el espinocelular, casi no dan metástasis; o sea, no dan siembra a otros órganos, por lo que, en caso de que sean cáncer, son fáciles de erradicar, porque solo con cirugía se puede hacer.

Pero el caso del melanoma maligno es una enfermedad que produce metástasis y es altamente agresivo. Este es uno de los cánceres que se puede prevenir a través de la profilaxis, a través de campañas para ver los lunares, porque la forma como se manifiestan los lunares es por cambio de coloración o extensión de los mismos.

Pero ¿por qué ha aumentado el número de casos de cáncer de piel? Si bien es cierto que han mejorado los mecanismos de diagnóstico, también es cierto que en lugares como Piura, Arequipa y otras ciudades, sobre todo, industrializadas ha aumentado el número de estos cánceres.

Una de las formas de prevenir es tratar de ver que no sigamos provocando ventanas por donde puedan penetrar las radiaciones ultravioleta. ¿Y qué es lo que provoca que estas ventanas se produzcan? Al respecto, parece que nosotros no tenemos en consideración muchas medidas que ya son internacionales.

Por ejemplo, hay muchos lugares donde ya se prohíbe el uso de los *spray*. A uno le puede parecer que es algo muy pequeño, pero sumado al uso de los *spray* —sobre todo— domésticos, de insecticidas, está también el de los que se utilizan en la agricultura, y muchos de estos provocan que con el tiempo se vayan haciendo ventanas y se provoque que las radiaciones solares aumenten.

Nosotros éramos un país que no estaba con este problema, porque las radiaciones, cuando son muy agresivas, lo primero que provocan es la movilización del pigmento de la piel, que es la melanina. Por eso es que en el África la coloración es diferente al de lugares como América.

Pero nosotros...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Continúe, congresista Wong.



**El señor WONG PUJADA (SN).**— Lo que nosotros debemos hacer, Presidenta, es la profilaxis. En estos lugares vulnerables, el uso de los bloqueadores debería ser obligatorio, lo que no es todo el tiempo, sino solamente en la época de verano, cuando hay la mayor incidencia de radiaciones solares.

Pero también debemos pensar en cómo podemos disminuirlas, lo que es a través de captadores de radiaciones solares. ¿Y cuáles vienen siendo los captadores de las radiaciones solares? Por ejemplo, en muchas partes de nuestro país se pueden utilizar para proyectar la formación de electricidad y calor.

En el caso que se nos presenta, debemos proponer mayores gastos sobre medidas de prevención. Por ejemplo, nosotros tenemos el problema de las heladas, pero hay sol. Nosotros podríamos aprovechar las radiaciones solares a través de los paneles solares y lograr que esa gente no sufra el problema del frío. Esto se podría lograr previniendo, porque también es un captador de radiaciones solares.

Yo creo que esta es una ley bastante útil, positiva, por lo que debemos saludar y felicitar a los autores de este proyecto; pero también debemos incentivar los mecanismos de prevención para lograr que esta estadística que se ha disparado vuelva a disminuir.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).**— Gracias, Presidenta.

Creo que muchos de estos proyectos de ley, ahora ya dictaminados, han sido presentados tanto en el año 2011 como en 2012; de tal manera que ha pasado, por ejemplo, el verano 2012, el verano 2013 y posiblemente —si no se pedía al Consejo Directivo que sea agendado— podría haber pasado el verano 2014 sin que este dictamen sea aprobado.

Mientras tanto, todos conocemos que el debilitamiento de la capa de ozono trae como conse-

cuencia el incremento de las radiaciones ultravioleta, que finalmente son las que producen el cáncer a la piel.

Hay datos estadísticos importantes que tendríamos que evaluar, pero antes quisiera saludar a los colegas que están pensando en perfeccionar este dictamen, lo cual es importante. Pero no vaya ser que el querer perfeccionar conlleve a que nuevamente esto se entrampe.

Por ejemplo, tenemos que cada año se diagnostican cuatro mil casos de cáncer de piel por falta de prevención. En realidad, el cáncer a la piel simplemente requiere de prevención, educación, información; este es un punto muy importante.

También tenemos los datos proporcionados, por ejemplo, por Oncosalud, en los que se manifiesta que en 2012 ha habido un incremento de 9,25% de cáncer de piel; sobre todo, de melanoma maligno, que es el cáncer —como decía el colega Rondón— que sí hace metástasis, por lo que sí compromete la vida de las personas. No es como los otros cánceres, que felizmente son localizados y que, al no hacer metástasis, no son mortales.

Estamos viendo actualmente que la temperatura en las épocas de verano aumenta ostensiblemente. Por ejemplo, tenemos temperaturas de hasta 29 grados centígrados. Esto, sumado a la radiación, es en realidad muy complicado, sobre todo para los niños.

Vemos que en los centros educativos, tanto públicos como privados, los niños, en el momento de formación, están allí un tiempo suficiente como para ser expuestos a esta radiación.

Por eso, Presidenta, creo que este dictamen debe ser aprobado, tomando en consideración que dicta medidas simples pero efectivas. Quizá queremos que el Ministerio de Educación se haga cargo de repartir gorros, de dar bloqueadores, pero creo que eso podría ser con el tiempo. Ahora son medidas importantes, medidas del momento, porque creemos que de esta manera sí solucionamos el problema de una vez por todas.

Gracias, Presidente.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista López Córdova.



**La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GFPF).**— Gracias, Presidenta.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Elías Rodríguez.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Omonte Durand).**— Puede interrumpir el congresista Rodríguez Zavaleta.



**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).**— Gracias, Presidenta.

Me dirijo, por intermedio de la Presidencia, al presidente de la Comisión de Educación.

En la Comisión de Salud me opuse al artículo 2, obligaciones de los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas, en cuanto a que su inciso b) dice: "Evitar que el personal a su cargo esté expuesto a la radiación solar, especialmente, entre las 10:00 y las 15:00 horas", y se habla también de la educación física.

Yo creo que es muy difícil que el Estado peruano pueda —tal vez sí algunos particulares— poner toldos de lona en todos los colegios; si ni siquiera están cercados, menos van a poner un techo como para obligar a que el personal no esté expuesto.

Y tampoco se habla de las horas o minutos de exposición. *Si estoy cinco minutos, ya me expuse; si estoy diez minutos, me expuse más.* Creo que este artículo debería figurar en el reglamento que se haga en su momento, pero al menos debería ser retirado el literal b) del artículo 2 de esta propuesta.

Gracias, Presidente.



**—Durante la anterior intervención, reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.**

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Continúe, congresista López Córdova.

**La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GFPF).**— Gracias, Presidente.

Es de gran importancia para la población de la costa, sierra y selva de nuestro país saber que en estos momentos la Representación Nacional

tiene la posibilidad de aprobar una ley que incidirá favorablemente en la salud pública de los próximos años.

El daño a la salud ocasionado por la radiación ultravioleta es extremo, lo cual es innegable, se da. Pero también se puede evitar adoptando oportunamente medidas de sentido común, las que podemos hacer obligatorias en nuestro territorio.

El Senamhi reporta que la radiación solar ha alcanzado en el Perú niveles extremos, lo que afecta a toda la población.

La Organización Mundial de la Salud señala que este daño alcanza a los ojos, a la piel y al sistema inmunológico. Esta situación afecta principalmente a estudiantes y a trabajadores que, por la naturaleza de sus actividades, se ven expuestos a la radiación solar entre las 10:00 y las 16:00 horas.

Es indispensable involucrar a entidades públicas y privadas en políticas de prevención, ya que no contamos con un seguro universal ni con un Estado que se dé abasto, ni siquiera ahora, para hacerse cargo de las necesidades de salud a nivel nacional.

¿Vamos a esperar a tener un problema de salud pública en los próximos años por no tomar medidas sencillas de prevención? ¿Está el Perú preparado para cubrir las necesidades de salud de la población para los ojos y cáncer? ¿Está la población asegurada universalmente? ¿No es más fácil tomar medidas de sentido común?

Seamos consecuentes con esta realidad, queridos colegas, señor Presidente, y votemos a favor de este proyecto, porque creo yo —y creo que ustedes también piensan así— que es mejor prevenir antes que lamentar.

Yo los invito a votar y a ser reflexivos en este proyecto, que es para salvaguardar la salud de todos nuestros hermanos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto muy importante, que tiene que ver con la defensa

de la salud de los peruanos, y más bien —como decía la congresista Mavila— hay que tomar medidas concretas.

El artículo 3 establece lo siguiente:

"Los directores de las instituciones educativas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idónea".

Me parece que es algo absolutamente insuficiente: la protección de la radiación solar debe ser una política de Estado, una política pública; porque, por ejemplo, Huancayo o Puno tienen una radiación terrible. Allá, si los gobiernos no toman medidas preventivas, lamentablemente los niños van a estar expuestos a los peligros por la exposición al sol y a tener cáncer de piel.

Entonces, yo propondría al presidente de la Comisión de Salud que en el artículo 3 se pueda establecer la obligación del gobierno, del Ministerio de Educación, de distribuir gratuitamente bloqueadores solares en todas las instituciones públicas —por lo menos— al inicio del año escolar. Yo creo que esto es absolutamente razonable.

Yo no creo que pueda ocasionar algún problema esta obligación de parte del Ministerio de Educación, porque decir que les van a comunicar... Qué les van a comunicar a los niños si ni siquiera tienen bloqueadores. Hay gente en la sierra y en la Amazonía que no tiene ni siquiera dinero. Entonces, se debe dar un bloqueador, que no cueste mucho.

El Ministerio de Educación tiene un presupuesto para cubrir esto, y no va a ser ningún problema de presupuesto que en los colegios públicos, por lo menos, se dé, al momento de la matrícula, aunque sea un bloqueador. Entonces, el presidente de la Comisión de Presupuesto ayudará para que esto se pueda viabilizar en la Ley de Presupuesto, porque creo que es urgente.

Yo pienso que eso es algo material, algo tangible, algo concreto que va a ayudar a obtener algún efecto, porque todo lo que se propone es pura literatura.

De todas formas, está bien, pues hay una buena intención en establecer la obligación de las instituciones, públicas y privadas, de proteger a los trabajadores, a los estudiantes, a los que trabajan al aire libre, a la intemperie. Pero que

por lo menos en el artículo 3, distinguido colega presidente de la Comisión de Salud, se ponga algo que pueda a ser concreto.

La congresista Cuculiza me pide una interrupción. Con el mayor de los gustos la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Puede interrumpir la congresista Cuculiza.

**La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).**— Gracias, Presidente.



Efectivamente, yo acabo de acceder a la información de que en Arequipa, solamente con una ordenanza regional, se ha dispuesto que los sombreros sean parte del uniforme de los niños y de los trabajadores del Gobierno Regional.

Entonces, si esto ha sucedido en Arequipa y en otros sitios —Moquegua, Piura—, ¿por qué no es así en todo el Perú, con una ordenanza regional, rápido, en vez de estar haciéndose tantos problemas? Hay que proteger a la gente antes de la enfermedad, porque después ya es tarde.

Gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Continúe, congresista Lescano.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Presidente: Hasta cuando está nublado el cielo, los rayos ultravioleta pasan y ahí se afecta también la piel. Entonces, es necesario el uso de los bloqueadores.

Por tanto, yo creo que en este artículo 3 sería importante poner algo referido a las instituciones públicas, a los colegios públicos.

Asimismo, que sea algo importante y obligatorio tomar medidas de prevención en la parte laboral, de modo que tengan protección obligatoria los obreros que están afuera o que están en las chacras, ya que hay una serie de empresas agroexportadoras que ya están exportando.

Aquí se prohíbe la realización de actividades laborales, pero esto podría ocasionar problemas de carácter empresarial. Entonces, sería mejor proteger a sus trabajadores cuando estén laborando a la intemperie.

Entonces, colega presidente de la Comisión de Salud, quizás habría que poner algo en el artículo 5, pero no prohibir, sino proteger a los trabajadores cuando están cumpliendo sus labores en condiciones en las que puedan estar siendo perjudicados con la radiación solar.

De parte mía, señor Presidente, me parece que es un proyecto importante, un dictamen importante, pero que habría que fortalecerlo en la redacción.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— La Presidencia expresa el saludo de la Representación Nacional a la señora Teresa Ocampo, distinguida y reconocida cultora de la gastronomía peruana, quien se encuentra en la galería diplomática, acompañada del congresista Carlos Bruce y de destacados cultores de la culinaria peruana.

*(Aplausos).*

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tapia Bernal.



**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Gracias, señor Presidente.

Primero quiero saludar a los autores de los proyectos de ley respectivos y, asimismo, mostrar mi apoyo, porque sí es importante mencionar acá que en el Perú existe ya el tema del cáncer, que se constituye en un problema de salud pública. Existen ya 42 mil casos de cáncer, y esto se debe a la falta de una política de prevención.

Tenemos el Plan Esperanza, que no funciona. Se piensa aumentar el presupuesto para el tratamiento del cáncer en general a 190 millones, y es insuficiente. Yo considero que para empezar el programa siquiera se debería estar bordeando los 800 millones de nuevos soles, y dar un trato digno a nuestros pacientes, especialmente a los más pobres, en el marco del tratamiento y, también, de la prevención del cáncer.

En Australia, por ejemplo, se destina 300 millones de dólares para la atención del cáncer cutáneo no melanoma solamente; en Inglaterra, 190 millones de libras esterlinas; y en Estados Unidos, 650 millones de dólares americanos, y solamente para lo que es cáncer de piel no melanoma.

Acá, en el Perú, se ha presupuestado 448 mil nuevos soles para la atención de cáncer de piel no melanoma, que incluye diagnóstico y tratamiento, y se ha gastado ya 351 mil; es decir, aproximadamente el 81%. Así no podemos hacer patria, así no podemos hacer Perú.

Yo coincido con un congresista que dice que no solamente es bueno el marco declarativo. Aquí hay que ser un poquito más aguerridos, en el sentido de que sí debería comprometerse al Estado y a la industria privada con lo que son los bloqueadores solares.

Entonces, en vez de solo decir que se debe proveer o que la empresa privada debería mostrar interés, etcétera, es importante que, de una vez por todas, se coloque —siquiera para empezar— lo referido a los bloqueadores solares.

Por otro lado, lamentablemente, quienes tienen un melanoma se ven en un serio problema, porque según esto solamente es medio millón de soles para cáncer de piel no melanoma.

Entonces, es importante acá destacar que esto también debería ser incluido. Así como el SIS atiende, en el marco del Plan Esperanza, el cáncer de cérvix, mama, estómago, próstata o pulmón, también se debería incluir el cáncer de piel, porque ahora más que nunca es un problema de salud pública.

Para finalizar, quisiera decirles que ha llegado el momento de invertir en el marco del crecimiento e invertir en los pilares fundamentales, como es la salud, la educación, la agricultura. Y aquí tenemos el tema de salud...

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Culmine, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Cuando yo era presidente de la Comisión de Salud, en el primer año, este proyecto lo aprobamos por unanimidad, pero lamentablemente ha seguido postergándose y postergándose. A la fecha, ¿cuántos cánceres de piel hubiéramos prevenido?

Entonces, aquí, justamente en el acápite que es de la parte resolutive, se habla de la autorización de modificación presupuestal:

"Autorízase al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales y locales a realizar las modificaciones presupuestales con la finalidad de proveer elementos de protección contra la radiación solar a las

poblaciones en situación de extrema pobreza de las zonas de mayor nivel de radiación solar".

Yo propondría acá que esto sea una política de Estado y que sea a nivel nacional para nuestros colegiales y también para la masa trabajadora del Perú, que están amparados por la Ley General de Salud.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Yrupailla.



**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, este proyecto es importante, porque, como ya lo manifestaron, es un problema de salud pública. Pero lo que hay que ver —y que ya se mencionó innumerables veces en esta reunión— es que nos estamos comparando con la incidencia en países que tienen otro tipo de piel.

Sabemos muy bien que estos problemas de cáncer de piel son de mayor incidencia cuando se trata de la piel blanca, porque es más sensible a las radiaciones. Por lo tanto, no es muy recomendable comparar la incidencia en un país anglosajón con el caso nuestro. En ese sentido, hay que tener cuidado para poder mencionar estas incidencias.

En otro aspecto de la propuesta, yo creo que está bien la prevención y que es importante utilizar gorros o sombreros y, sobre todo, cremas bloqueadoras.

El otro punto importante también es el de la financiación. Al respecto, se dice:

“La aplicación de la presente norma se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados sin demandar recursos adicionales al tesoro público”.

Es fundamental que el sector tome responsabilidad en esto para que, de esa manera, podamos actuar adecuadamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Schaefer.



**La señora SCHAEFER CUCULIZA (GFPF).**— Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo la iniciativa de los congresistas María Magdalena López, Héctor Becerril, Gustavo

Rondón y —hubo también un proyecto de él— Wilson Ugarte.

Realmente, es un proyecto que ha debido ser aprobado hace mucho tiempo. Por ello, saludo a la Mesa Directiva por haberlo puesto en el orden del día para su debate. Este es un proyecto que ha estado hace más de un año en el orden del día, y me da mucha pena que no se haya tomado en consideración, ya que mucha gente habría podido ser salvada de un cáncer a la piel.

Este es un proyecto que trabaja mucho lo que es la prevención, señor Presidente, y nosotros somos un país con alta incidencia de cáncer a la piel.

Yo represento a la región de Piura, donde el sol lo tenemos de una manera intensa durante todo el año. Por ello, acá quiero saludar la iniciativa de mi Gobierno Regional, que sacó una ordenanza regional —como lo han hecho muchos gobiernos regionales— para trabajar el tema de la prevención del cáncer a la piel.

Asimismo, invoco al Poder Ejecutivo, al Estado, que en los programas que hacen uniformes para ser entregados a la educación pública se considere como un elemento complementario los gorros, de manera que muchos alumnos puedan usarlos y así prevenir el cáncer a la piel desde temprana edad.

No me queda nada más que volver a felicitarlo y, realmente, pedirle que ya se vaya al voto, señor Presidente, porque iniciativas como esta no pueden esperar.

Exactamente, la congresista Cuculiza me hace recordar lo de los toldos, ya que en muchos sitios —lo he visto en mi región— los niños no tienen ningún tipo de protección cuando están en los patios. No hay toldos, especialmente, cuando hay ceremonias o están en el momento del recreo. Es importante comenzar a trabajar eso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Teves.



**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley también ha sido tratado en la Comisión de Educación y ha sido apoyado plenamente, señor Presidente, porque nosotros no podemos ir en contra de la salud.

Pero también debemos manifestar que en salud y en educación corresponde trabajar muchísimo; y no solamente este gobierno, sino todos nosotros. Por haberse descuidado tantísimo la salud en años anteriores, tenemos consecuencias fatales. Esa es la responsabilidad de los que no supieron gobernarnos.

Esta propuesta, que nosotros, naturalmente, vamos a apoyar, ha sido hecha por varios colegas congresistas. Es la suma varios proyectos de ley.

Entre los dispositivos planteados se destaca, en el artículo 2, literal d), que nosotros o el gobierno o todos los organismos permiten el uso de instrumentos, aditamentos y accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar; de ahí que hay sombreros, hay gorros, y los ministerios naturalmente participan. Entonces, no podemos decir que no se hace, cuando esta es una responsabilidad compartida de todos nosotros.

En el artículo 3 se da la responsabilidad a los directores de las instituciones educativas de informar a los estudiantes.

En el artículo 4, señor Presidente, se destaca que los empleadores, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, tienen obligaciones. Es decir, los empleadores, independientemente del régimen laboral, tendrán que ayudar en este momento a que no haya más enfermos por radiación solar.

Esa es la responsabilidad social que también las empresas privadas deben asumir, lo cual está claro aquí, en el artículo 3.

Esta es una propuesta, sustancialmente, de la bancada Fujimorista, donde también se da la responsabilidad social a las empresas privadas. Entonces, demostramos que, al asumir las empresas privadas mayor responsabilidad, se está haciendo un trabajo compartido para garantizar la gobernabilidad.

Lo que sí solicitaría al presidente de la Comisión de Salud es que el artículo 5, donde dice medidas de prevención para las actividades...

El artículo 5 habla de medidas de prevención, pero en el 5.1 no puede prohibir la realización de actividades educativas, menos cuando se trata de las realizadas en el interior del país. Ese término de carácter prohibitivo, señor Presidente, impediría que todos los entes y actores educativos hagan actividades.

Lo que aquí sí hay que tomar es una medida de prevención y usar otro verbo que sustituya a prohibir. Entonces, se podría establecer el que se promueva la realización de actividades, pero no con exposición prolongada a la radiación solar.

Entonces, señor Presidente, sería pertinente que esto se tome en cuenta, porque aquí se trata de difundir más las actividades, más aun si en este momento estamos con actos de violencia permanente a nivel del Perú con consecuencia de muertes. Cada noche fallece alguien, y es peor aun cuando se trata de estudiantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene el uso de la palabra el congresista Ramírez Gamarra, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor RAMÍREZ GAMARRA (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Hemos recogido todas las sugerencias de los colegas congresistas. Hemos incorporado al texto sustitutorio, que le hago llegar a la Mesa, señor Presidente, las propuestas de los congresistas Rondón, Lay, Abugattás, Cuculiza, Mavila...

Me pide una interrupción el congresista Héctor Becerril, por su intermedio, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Puede interrumpir el congresista Becerril.



**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).**— Gracias, señor Presidente.

Para oponerme a lo que dice la colega Julia Teves, porque en el artículo

5 se dice "prohíbese la realización de actividades", y la colega sugiere que se ponga "promuévase". Entonces, sería "promuévase la realización de actividades educativas y laborales con exposición prolongada a la radiación solar", lo cual es un contrasentido, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Por alusión, tiene el uso de la palabra la congresista Teves.



**La señora TEVES QUISPE (NGP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no sé si a veces el congresista Becerril está analizando el contexto del Congreso o se hace el loco, porque lo que quise decir —y que es lo que esta bancada quiere apoyar— es que se diga:

"Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exponer prolongadamente a la radiación solar sin contar con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias".

Para que la bancada apoye, señor Presidente, es importante que se tome en cuenta esto, porque no se puede prohibir que se realicen actividades educativas. Creo que, como alumno, ya me entendió el congresista Becerril.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Prosiga, congresista Ramírez.



**El señor RAMÍREZ GAMARRA (GPPF).**— Ha sido recogida la sugerencia de la congresista Teves, señor Presidente, para incorporarla al texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Finalizado el debate, pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para proceder a votar.

Pido al congresista Ramírez, presidente de la Comisión, que se sirva remitir a la Mesa el texto sustitutorio.

Se va a dar lectura al texto que contiene las modificaciones.

## El RELATOR da lectura:

"Modificaciones al texto sustitutorio presentado el 12 de setiembre de 2013 a las 13:02 horas.

Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.

Artículo 1. Objeto de la ley.

Segundo párrafo, parte pertinente.

‘El Ministerio de Salud es el órgano rector que dicta la política pública a nivel nacional.’

Artículo 2. Obligaciones de los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas.

Parte pertinente.

‘c) Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, como sombreros, gorros, anteojos y bloqueadores solares, entre otros.’

Artículo 5. Medidas de prevención para las actividades educativas y laborales.

Parte pertinente.

‘1.2 El reglamento establece las sanciones y multas en caso de incumplimiento de la presente ley.’

‘Disposiciones complementarias finales.

Primera. Autorización de modificación presupuestal.

La aplicación de la presente norma se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados, según corresponda, y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Segunda. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo de 60 días calendario contados a partir de su vigencia.’

JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA,  
Presidente de la Comisión de Salud."

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Finalizado el debate,

pido a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio, con las modificaciones efectuadas por el presidente de la Comisión de Salud.

La Mesa y la Representación Nacional saludan a los señores presidentes de la Sociedad Pública de Beneficencia de Cusco, Trujillo, Huancayo, Arequipa, Jaén y Lima.

*(Aplausos).*

Se saluda al señor congresista Amado Romero Rodríguez, quien el día de mañana, viernes 13 de setiembre, cumple años.

Igualmente, se saluda al colega congresista Richard Acuña, quien cumple años el próximo miércoles 18 de setiembre.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que disponen medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.*

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reátegui Flores, Uribe Medina, Grandez Saldaña.

El resultado final es de 94 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 4697 (actualizado), 1077, 1104 y 1156.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.<sup>2</sup>

### “Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 4697 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Ramírez Gamarra, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.<sup>3</sup>

### “Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (13:06 h)

**Presentes:** Los congresistas Otárola Peñaranda, Iberico Núñez, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun,

<sup>2</sup> No se inserta el texto aprobado por estar pendiente de segunda votación, la misma que se realizaría en la Sesión 12, del 10 de octubre de 2013

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013****12.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)****JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013****PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FREDY ROLANDO  
OTÁROLA PEÑARANDA****Y****LUIS IBERICO NÚÑEZ****SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se producen intervenciones fuera de agenda con relación al reciente viaje del Presidente de la República a Francia y a la existencia de menores sicarios en el país; y la Presidencia anuncia que la Junta de Portavoces ha acordado por unanimidad invitar a la ministra de Relaciones Exteriores para que informe sobre el viaje presidencial.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los exparlamentarios Emilio Suárez Galdós y Eduardo Peláez Bardales, recientemente fallecidos.— Se aprueban, sucesivamente, las cuestiones previas para que el texto sustitutorio materia de debate, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el cual se propone modificar la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), pase a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.— Con dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores, se sanciona el proyecto de resolución legislativa por el que se aprueba el Acuerdo Marco para la implementación de sistemas de control integrado y de cooperación para la facilitación del tránsito en los pasos de frontera habilitados entre la República del Perú y la República de Chile.— Se sanciona el proyecto de resolución legislativa, contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en virtud del cual se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.— Se*

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— Congresista Mora Zevallos, le consulto si ya tiene el texto final.



**El señor MORA ZEVALLOS (PP).**— Presidente, pido que se pase a un cuarto intermedio para coordinar todo esto, con el fin de presentar, dentro de unos minutos, el texto final para su votación.

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— De acuerdo, congresista.

Quiero recordar a los señores congresistas que se ha citado a sesión de la Comisión Permanente para el día de mañana, viernes 11 de octubre, a las 11 horas; y a sesión de Pleno, el mismo día, a las 12 horas y 30 minutos, para recibir el informe de la ministra de Relaciones Exteriores, conforme a lo solicitado por varios congresistas.

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio sancionado en sesión anterior, propuesto por la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se disponen medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar**

**El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).**— El siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto pendiente de segunda votación

Comisión de Salud y Población: texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4697 actualizado, 1077, 1104 y 1156, por el que se proponen medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.



**—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud sobre los Proyectos de Ley 4697 actualizado, 1077, 1104 y 1156, aprobado en la sesión del 12 de setiembre de 2013, por el que se proponen

medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud de la exposición prolongada a la radiación solar.

Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Salud, congresista Yrupailla Montes, hasta por diez minutos.



**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Señor Presidente: Con respecto a los Proyecto de Ley 4697 actualizado, 1077, 1104 y 1156, el dictamen contiene un texto sustitutorio por el que se propone la Ley que dispone medidas preventivas

contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.

Como esto ya se ha debatido y tiene conocimiento todo el Pleno de este problema, solicito que se ponga al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Como ningún congresista se ha inscrito en el rol de oradores, tiene la palabra nuevamente al vicepresidente de la Comisión de Salud.

**El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).**— Señor Presidente, solicito que se pase al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado en segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reynaga Soto, Cárdenas Cerrón, Benítez Rivas, Tait Villacorta, Portugal Catacora, Gagó Pérez y Acha Romaní.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4697 actualizado, 1077, 1104 y 1156.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DISPONE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar.

El Ministerio de Salud es el órgano rector que dicta la política pública a nivel nacional.

**Artículo 2. Obligaciones de los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas**

Los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas, a fin de reducir los efectos nocivos ocasionados por la exposición a la radiación solar, tienen las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los riesgos por la exposición a la radiación solar y la manera de prevenir los daños que esta pueda causar.

b) Disponer que las actividades deportivas, religiosas, institucionales, cívicas, protocolares o de cualquier otra índole que no se realicen en ambientes protegidos de la radiación solar se efectúen preferentemente entre las 8:00 y las 10:00 horas o a partir de las 16:00 horas.

c) Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, como sombreros, gorros, anteojos y bloqueadores solares, entre otros.

d) Disponer la colocación de carteles, avisos o anuncios en lugares expuestos a la radiación solar en su jurisdicción, donde se incluya lo siguiente: “La exposición prolongada a la radiación solar produce daño a la salud”.

e) Promover acciones de arborización que permitan la generación de sombra natural en su jurisdicción.

**Artículo 3. Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas**

Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

**Artículo 4. Obligaciones específicas de los empleadores**

4.1 Los empleadores, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan sus trabajadores, tienen la obligación de adoptar medidas de protección cuando, por la naturaleza del trabajo que realizan sus trabajadores, estén expuestos de manera prolongada a la radiación solar.

4.2 Al inicio de la relación laboral, el empleador debe informar a los trabajadores sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, haciéndoles entrega de los elementos de protección idóneos con la debida capacitación para su adecuado uso.

**Artículo 5. Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales**

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias.

5.2 El reglamento establece las sanciones y multas en caso de incumplimiento de la presente Ley.

#### **Artículo 6. Fiscalización**

6.1 Los ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, a través de sus organismos correspondientes, son los responsables de fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

6.2 Los titulares de los sectores ministeriales mencionados, así como los representantes de las personas jurídicas que agrupan a los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales, remiten un informe, durante el mes de marzo de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre los resultados de las acciones de fiscalización.

6.3 El Reglamento establece las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la presente Ley.

#### **Artículo 7. Difusión de los niveles de radiación solar**

El Poder Ejecutivo, a través del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), debe difundir diariamente los niveles de radiación ultravioleta en el país, así como sus efectos nocivos para la salud.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Autorización para modificación presupuestal**

La aplicación de la presente norma se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados según corresponda y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente Ley en el plazo de sesenta días calendario, contado a partir de su vigencia.

Comuníquese, etc.”

#### **“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 4697**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Aguinaga Re-

cuenco, Alcorta Suero, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallós, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez Tello de Rodríguez, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

**Señor congresista que se abstuvo:** Belaunde Moreyra.”

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio sancionado en sesión del periodo anual de sesiones 2012-2013, presentado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el que se establece el procedimiento que regulariza la residencia de extranjeros en situación migratoria irregular**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de ley pendiente de segunda votación

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas: texto sustitutorio del Proyecto de Ley 364/2011-CR, por el que se propone la Ley que establece el procedimiento que regulariza la residencia de extranjeros en situación migratoria irregular.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio presentado por la